



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN N° 10/20 - Expediente UNDEF N° 104/2020

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 10/20

Buenos Aires, 07 de agosto 2020

Expediente UNDEF N° 104/2020

Procedimiento: Contratación Directa N° 05/20

I)- CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora aprobada por Resolución (R) N° 157/2018 integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II)- OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría Académica siendo el objeto: **“Adquisición de cartulinas para diplomas”**.

III)- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d) apartado 1 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 132, los siguientes oferentes:

1. GRAFICA LATINA S.R.L.....	\$699.615.-
2. GRAF ASOCIADAS S.A.....	\$187.550.-

V)- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).-

Los oferentes **GRAFICA LATINA S.R.L.** y **GRAF ASOCIADAS S.A.** se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 18 del PByCP.

VI)- ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).-

Los oferentes **GRAFICA LATINA S.R.L.** y **GRAF ASOCIADAS S.A.** no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 19 del PByCP.

VII)- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).-

Los oferentes **GRAFICA LATINA S.R.L.** y **GRAF ASOCIADAS S.A.** no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 26.940 y la Cláusula N° 20 del PByCP.

VIII)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **GRAFICA LATINA S.R.L.** y **GRAF ASOCIADAS S.A.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido en el Régimen General de la Administración Pública Nacional

IX)- REQUISITOS FORMALES.-

La firma **GRAFICA LATINA S.R.L.** ha constituido correctamente ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares al momento de la apertura de las ofertas.

La firma **GRAF ASOCIADAS S.A.** no ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

X)- ANTECEDENTES.-

El oferente **GRAFICA LATINA S.R.L.** para el renglón ÚNICO ha acreditado los antecedentes legales, administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Se rechaza la oferta de la firma **GRAF ASOCIADAS S.A.** atento que la muestra presentada por el oferente al momento de la apertura de las ofertas no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V – Especificaciones Técnicas del PByCP por cuanto no cumple con las medidas de seguridad solicitadas: *“la inclusión de fibrillas de seguridad y Hi-lites de color rojo, que deben mantenerse invisibles bajo la luz natural y verificables solo bajo la luz U.V”*.

Sin perjuicio de lo expuesto, a fojas 120 la firma **GRAF ASOCIADAS** deja expresa constancia de que la muestra no cumple con los requisitos técnicos solicitados las Especificaciones Técnicas. Del análisis de la muestra permite vislumbrar que el oferente presenta una muestra de cartulina tamaño A4 y que manifiesta que las fibrillas presentadas están impresas en *offset* sobre la cartulina, lo cual difiere de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

XI) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **RECHAZAR TÉCNICAMENTE** la oferta presentada por el oferente **GRAF ASOCIADAS S.A.** para el renglón ÚNICO atento a que la muestra presentada por el oferente al momento de la apertura de las ofertas no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V – Especificaciones Técnicas del PByCP por cuanto no cumple con las medidas de seguridad solicitadas: *“la inclusión de fibrillas de seguridad y Hi-lites de color rojo, que deben mantenerse invisibles bajo la luz natural y verificables solo bajo la luz U.V”*.

Sin perjuicio de lo expuesto, a fojas 120 la firma **GRAF ASOCIADAS** deja expresa constancia de que la muestra no cumple con los requisitos técnicos solicitados las Especificaciones Técnicas. Del análisis de la muestra permite vislumbrar que el oferente presenta una muestra de cartulina tamaño A4 y que manifiesta que las fibrillas presentadas están impresas en *offset* sobre la cartulina, lo cual difiere de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

1. **ADJUDICAR:** El renglón ÚNICO por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma:

GRAFICA LATINA S.R.L.

Renglón ÚNICO.....\$699.615.-

TOTAL.....\$699.615.-

SON PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE.-

COMISIÓN EVALUADORA

